

# Asignación Competencias

## ¿Quién es responsable de qué?

Presidencia del Consejo de Ministros

Martes, 09 de mayo de 2017



# Reformar la asignación de competencias busca...

- Organizar el aparato gubernamental para asegurar un **provisión eficiente y efectiva** de los servicios públicos, pensando en los ciudadanos.
- Lograr una mayor **eficiencia económica de los recursos públicos**, evitando duplicidad.
- Incrementar la **capacidad de gestión** de los diversos niveles de gobierno, asignando responsabilidades específicas y fomentando la rendición de cuentas.
- La adecuada asignación de competencias es el paso más importante para consolidar el proceso de **descentralización**.
- Un sistema de asignación de competencias con tareas **recurrentes y continuas**, que se ajusta por el principio de subsidiariedad.



# ¿Cuál es el problema?

Falta de claridad en el carácter exclusivo o compartido de las competencias de cada nivel de gobierno (superposición y vacíos)

Afecta negativamente la eficiencia de la gestión pública, la calidad de los servicios públicos y los estándares de vida ciudadana.

Un sistema rígido: afecta rectoría y claridad en competencias “delegables”.

Se genera duplicidad de esfuerzos o la provisión inadecuada de servicios públicos entre niveles de gobierno.

Provoca una gestión ineficiente de los recursos públicos y limita la rendición de cuentas.

Una imprecisa definición de competencias acarrea conflictos entre niveles de gobierno y limita el desarrollo institucional.



# ¿Cuál es el problema?

FALTA DE CLARIDAD ENTRE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y COMPARTIDAS:  
Ley de Bases, LOGR, LOM y LOPE.

## Competencia Exclusiva Regional

Promoción del “USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES”

Gestión del DESARROLLO ECONÓMICO (Incluye la promoción y gestión de actividades económicas y productivas)

## Competencia Compartida con Gob.Nac.

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES (que incluye los recursos forestales por definición)

Promoción, gestión y regulación de ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS en su ámbito y nivel



## ¿ En qué consiste?

Una correcta asignación de competencias responde a la pregunta:

¿Cuál es el nivel de gobierno que se encuentra en las mejores condiciones para proveer a la población de los servicios públicos que requiere?

### PRINCIPIO DE SUBSIDARIEDAD

- Más cerca
- Con mayor eficiencia

*Sólo después de que las competencias de gasto han sido claramente distribuidas entre los distintos niveles de gobierno, se puede realizar una coherente asignación de las fuentes de ingreso a los gobiernos sub-nacionales o el diseño de un sistema de transferencias.*

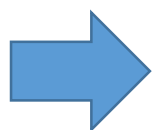
*“El financiamiento sigue a la función” (Bahl, 1999).*



# ¿Qué debemos hacer?

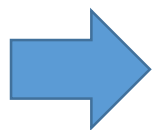
- **Distinguir con claridad las funciones** propias de los gobiernos sub nacionales de sus funciones delegadas por el gobierno central.

FUNCIONES PROPIAS



- Ejecutadas voluntariamente y con propia discreción.
- Un alto grado de autonomía de las autoridades sub nacionales.
- Financiadas, al menos en el margen, por recursos propios.

FUNCIONES DELEGADAS



- Ejecutadas por los gobiernos sub nacionales en representación del Gobierno Central.
- Sujetas a una mayor regulación, con rectoría desarrollada..
- Financiadas con transferencias condicionadas.

- Las asignaciones deben ser formalizadas en **instrumentos legales** que le den marco, pero también que permitan hacer **ajustes a medida** que los procesos sociales, demográficos y económicos, requieran.

**COMPETENCIAS EN “PROCESOS CENTRALES” POR FUNCIÓN**



# ¿Qué debemos hacer?

- **Distinguir** cuatro dimensiones de gestión:



- **Elaborar** una propuesta de Asignación de Competencias de los procesos esenciales por función, definiendo responsabilidades y eliminando redundancias. Sobre la base de un sistema de necesidades servicios por cliente en el nivel regional, provincial y distrital.
- **Instituir un Grupo de Trabajo** que valide la propuesta. El grupo esta compuesto por 3 ministros, 3 gobiernos regionales y los representantes de las asociaciones de municipalidades (AMPE y REMURPE).

- Gómez, Martínez y Sepúlveda (2009), “El sistema de asignación de competencias de gasto en Perú: análisis y propuesta de reforma”.

# Asignación Competencias

## ¿Quién es responsable de qué?

Presidencia del Consejo de Ministros

Martes, 09 de mayo de 2017